

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NUMERO 207.

Viernes 26 de Junio.

AÑO DE 1896.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1894, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y «Boletín Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de D. NICOLÁS MARÍA JIMENEZ, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.^a del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonon los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta de 24 de Junio.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Exposición al público de repartos de Contribuciones.

Segun los anuncios remitidos á este Gobierno por los Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos los repartos formados para la contribucion de Inmuebles, cultivo y Ganadería, Matrícula industrial, Padrón de Edificios y Solares, Impuesto sobre Carruajes de lujo, Reparto de Consumos y Padrón de Riqueza Urbana, para el ejercicio de 1896 á 1897, para que los contribuyentes en cada distrito puedan examinarlos dentro de los plazos reglamentarios que la ley concede á cada uno, y hagan las recla-

maciones que crean justas si se considerasen perjudicados en el señalamiento de sus cuotas.

Cáceres 19 de Junio de 1896.

El Gobernador interino,

Leopoldo Villargordo.

Pueblos.

Exposición del repartimiento de Territorial.

Miajadas.
Torrecillas de la Tiesa.
Montanchez.
Peraleda de la Mata.
Albalá.
Arroyomolinos de la Vera.

Exposición del repartimiento de riqueza urbana.

Valdefuentes.
Belvis de Monroy.
Acebo.
Berrocalejo.
Peraleda de San Roman.
Ceclavin.
La Cumbre.
Torre de Don Miguel.
Casares.
Santiago del Campo.
Descargamaría.
Eljas.
Jerte.
Calzadilla.
Morcillo.

Exposición del reparto de consumos.

Cilleros.

CUERPO NACIONAL de Ingenieros de minas.

Jefatura de Cáceres.

En el expediente del registro

minero de fosfato de hierro y otros titulado «La Casualidad» (número 4.697), en término de Casas de Millán, ha decretado el señor Gobernador con fecha de hoy lo siguiente:

«Transcurrido con exceso el plazo de quince dias sin que el interesado haya presentado el correspondiente papel de pagos al Estado se declara nulo y fenecido este expediente y franco y registrable su terreno.»

Lo que se publica en este Boletín oficial como notificación al dueño del citado expediente y para conocimiento general.

Cáceres 22 de Junio de 1896.
—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

UNIVERSIDAD LITERARIA de Salamanca.

Anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Instrucción pública, ha de proveerse por concurso y con arreglo al Real decreto de 23 de Agosto de 1888, tres plazas de Profesor auxiliar Supernumerario vacantes dos en la Sección de Letras y una en la de Ciencias del Instituto de Avila, entre los individuos que reúnan las condiciones exigidas por el Real decreto de 25 de Junio de 1875.

Para ser nombrado Profesor au-

xiliar, según el art. 3.^o del mismo, es necesario acreditar:

Haber cumplido 22 años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad respectiva ó tener hechos los ejercicios del grado, debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor Auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materias de dicha Facultad.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Rectorado, dentro del término de veinte dias, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de dichas solicitudes finaliza á la hora de las dos de la tarde.

Salamanca 18 de Junio de 1896.—El Rector, Mamés Esperabé Lozano.

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CACERES

CONTINUA LA RELACION demostrativa de los compradores y redimientes de censos que no han utilizado el plazo extraordinario que se les concedió por el artículo 34 de la Ley de 16 de Abril de 1895, para solventar sus descubiertos con la Hacienda, y que se publica en el Boletín oficial en cumplimiento del art. 35 de la misma.

NOMBRE DEL INTERESADO	Procedencia del censo ó de la finca.	SU CLASE Y DENOMINACION	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICAN	Importe de la adjudicación ó redención.	PLAZOS EN DESCUBIERTO	Importe de los plazos Ptas. Cts.	Tomo y folio de la cuenta.
D. Juan Lopez	Clero	Tres celemines de tierra de id.	Galisteo	150	17 al 20	30	10-68
Sebastian Lopez		Tres id. de id.	Idem	250	3 al 20	225	»-72
Juan Lopez		Cuatro celemines de tierra de labor.	Idem	762 50	17 al 20	152 48	»-75
El mismo		Seis id de terreno con 17 olivos.	Idem	630	17 al 20	126	»-76
D. Pedro Gutierrez	Propios	El monte de encina del Baldio Higaza.	Idem	10000 25	10	1000 03	4-12
Agustin Gomez	Clero	Un huerto al Rio, término de la Iglesia.	Carcaboso	1150	16	57 50	6-99
Francisco Pulido		21 olivos en diferentes sitios.	Montehermoso	1027 50	20	51 37	»-197
El mismo		9 olivos al olivar de la Fuente de Cortés.	Idem	280	19 y 20	28	»-197
D. Sandalio Granado		Una casa número 17 calle de Patalon.	Plasencia	4193 75	10	119 38	7-10
Dionisio Miron		Una casa arruinada en el Resvaladero de San Martin.	Idem	1525	4 al 20	4296 25	»-79
Eugenio Durán		Una casa calle San Pedro número 46.	Idem	625	13 y 15 al 19	187 50	»-94
José García de la Calle		Una casa arruinada en la calle de la Carcel.	Cabezuela	125 75	13 y 20	6 44	»-103
Basilio Ruiz		Una casa procedente de la Capellania de Alonso Garcia.	La Oliva	4700	6 al 20	2025	»-105
José García de la Calle		Una tierra y 28 olivos.	Torrecilla de los Angeles	625	7 al 20	437 50	8-21
Lorenzo Garrido		Una tierra en los Quemados.	Guijo de Galisteo	115	48 y 19	11 50	»-127
El mismo		Otra id. en el mismo sitio.	Idem	61 25	18 y 19	6 13	»-128
D. José García de la Calle		Dos fincas.	Cabezuela	300	12 al 20	135	»-171
José Agula Nevado		Diez y ocho fincas.	Arroyomolinos de la Vera	1500	6 al 20	1125	»-221
José García de la Calle		Una tierra al sitio de las Morticinas de 5 fanegas.	Hernan Perez	425	9 y 14 al 20	62 50	9-154
Antonio Mora		Un prado á la calleja del Palomar.	Villar de Plasencia	690 03	19 y 20	69 01	»-184
Ignacio Navas		Un cortinal murado al sitio de la Calleja de la Horca.	La Oliva	500	8 al 20	325	»-207
Paulino Garcia		Una tierra murada.	Idem	500	9 y 10 y 15 al 20	200	10-113
El mismo		Un terreno con un olivo.	Idem	177 50	9 y 15 al 20	72 16	»-115
D. Antonio Alonso		Una casa número 5 calle Patalon.	Plasencia	1042 50	16 y 17	104 02	»-545
Vicente Garrido		Una id. calle de la Noria.	La Oliva	750	7	37 50	»-369
Juan Oliva		Otra id. con corral.	Cabezabellosa	1325	7	66 75	»-403
Juan Prieto Rodriguez		Otra id. calle Ancha número 66.	Plasencia	700	6	55	»-435
Pedro Garcia Mora		Una huerta en la Vega de la Higuera de 10 celemines, 4 castaño y dos higuera.	Navaconcejo	341	12	17 05	11-520
Pantaleon Garcia		Seis celemines de tierra al Linar de la Tirada.	Lo Oliva	405	2 al 10	182 25	»-325
Alejandro Redoneto		Siete fincas de 5 celemines y 3 cuartillos á varios sitios.	Villar de Plasencia	1250	7 al 20	875	12-50
Antonio Real Laso		Una casa calle Cartas número 8.	Plasencia	5000	18 al 20	750	14-251
Juan Antonio Varona	Propios	Una Isleta al sitio del Colegio del Rio, de 2 fanegas.	Idem	1000	9 y 10	200	2-117
Pedro Garcia Mora		Un baldio de mil fanegas, llamado Navarredonda.	Piornal	5512 50	9 y 10	850	7-80
Antonio Garcia y Garcia		Una casa calle del Moladar.	Casas del Castañar	435	2 al 10	313 20	14-101
Gregorio Gonzalez	Estado	Una casa calle Salva lor núm. 11	Plasencia	1310	2 y 3	262	5-19
Juan Romero		Un tejaz	Idem	675	7 al 10	270	6-79
Mariano S. José Herrero		Una casa calle Huron número 7.	Idem	736	2 al 10	592 40	»-85
El mismo		Otra id. id. número 6.	Idem	1173	2 al 10	1048 70	»-86
D. Manuel Vazquez	Benefice	Una casa en la acera derecha número 1.	Serradilla	350	19	17 50	1-26
Luis Mora y Andrés		Una casa calle de la Fragua número 23.	Barrado	521	4 y 7 al 10	260 50	2-78
Juan Prieto	Clero	Una casa en la puerta Berzocana.	Plasencia	7310	12	450 53	5-71
Nicasio Perez		Una casa en el Postigo del Salvador.	Idem	750	8 al 14	312 50	»-50
José Agula Nevado	Estado	Un Cercado á Data del Donoso.	Gargüera	450	5 al 20	360	»-90
Ramon Villanueva	Clero	Un huerto de 8 celemines á las Veguillas.	Pasarón	400	12 al 14	72	4-30
Pedro Martin		Un castañar á la Longuera.	Casas del Castañar	101 25	13	6 75	»-56

Ramon de la Calle.....	Un huerto á Navamolino.....	90	10.....	5 40	p-169
Juan Garrido.....	Un olivar con 16 pies.....	175	10.....	10 50	p-198
Serafin Garcia.....	Una Calleja á las Latas.....	56	9 y 11 al 14.....	10 80	p-86
Florentino Nuñez.....	Diez olivos á los Arroyos, procedentes de la memoria de Domingo Simon.....	140	13 y 15 al 20.....	49	p-94
Valentin Gonz. Serradilla.....	Una tierra á las Aceñas, procedente de una Capellania.....	50	15.....	2 50	p-110
El mismo.....	Una tierra al Arroyo de la Higuera, procedente de la Iglesia del Badillo.....	50	16, 17 y 19.....	7 50	p-112
D. Roman M. Tineo.....	Una casa.....	1025	5 al 20.....	820	7-101
Pedro Carballo Becerra.....	Una casa calle Mayor.....	1000	20.....	50	p-122
Eustasio Vicente.....	Nueve fincas.....	1400	4 al 6 y 9 al 20.....	1050	8-149
Marceliano Dominguez.....	Un olivar.....	1750	17 al 20.....	350	p-153
Dionisio Malat.....	Una posesion á la Ciñuela.....	75	13, 15, y 16.....	11 25	p-192
Feliciano Llorente.....	Otra id.....	152 50	7 y 8.....	22 38	p-192
Pio Torre.....	Un huerto á la Fuente del Santo, un terreno al sitio de la Peña y una huerta al de la Gargantilla.....	973 75	15 al 20.....	307 50	9-193
D. José Merino-Sevillano.....	Dos terrenos á los Parrales y Azones, huerta á los Sotillos y un Castañar braizo á Zanadillo.....	2050	7 al 20.....	1575 75	p-207
D. Esteban Rubio.....	Una posesion al sitio del Huerto Luengo.....	112 50	5 y 17 al 20.....	28 10	12-312
El mismo.....	Ocho fincas.....	460	5.....	23	p-313
D. José Merino Sevillano.....	Un terreno con castaños al sitio de las Anchuras.....	525	18 y 19.....	78 25	14-10
Serafin Garcia.....	Un castañar.....	500	17 al 20.....	123	2-92
José Merino Sevillano.....	Un terreno con castaños de seis celemines al sitio de Conejero.....	175	6 y 7.....	35	6-133
Sebastian Garcia.....	Un pedazo de terreno enclavado entre los dos brazos del rio Jerte.....	10674	8, 9 y 10.....	3857 76	8-5
Salvador Martin Perez.....	Veintidisco fincas situadas dos al sitio del Manzano y las otras al Arroyo de la Avellaneda y Conejero.....	900	2 y 3.....	144	10-29
José Gonzalez Serradilla.....	Seis pedazos de terreno al sitio de Coto de la Umbria.....	3200	2 al 6.....	1280	18-119
Diego Rodriguez Hernz.....	Un lote de 27 pedazos de terreno llamado Cuarto del Medio.....	770	4 y 5.....	154	p-127
Clemente Sanchez Torres.....	Una posesion de 2 celemines de regadio.....	2438	2 al 5.....	975 20	p-128
José Sanchez Muñoz.....	Otra id. de id. á las Berrugas.....	300	3 al 20.....	270	2-5
El mismo.....	Una suerte de tierra al sitio de los Braceros.....	551	2 al 20.....	525 95	p-6
D. Antonio Martin.....	Un huerto con 3 castaños al sitio de la Trocha.....	155	3 al 20.....	121 50	p-7
El mismo.....	Trece fincas.....	45	4 al 20.....	38 25	p-8
D. José Muñoz Vega.....	Una casa en calle de Bejar.....	1000	3 al 20.....	900	p-11
José Sanchez. Muñoz.....	Un olivar á Pedro Garcia.....	820	2 y 4 al 20.....	758	p-103
Miguel Gillis.....	Una cerca á la Encirilla.....	1025	5 al 20.....	970	8-82
Angel Luengo.....	Dos tierras.....	275	16.....	13 75	p-113
Juan Cuesta, Lelo.....	Una cerca y una posesion.....	1000	11 al 20.....	500	p-228
Cayetano Garcia.....	La suerte número 8 de 9 fanegas en la dehesa de las Yeguas.....	1250	5 al 8 y 11 al 20.....	812 50	9-23
Vicente Hernandez.....	La id. número 56 de 10 fanegas en igual dehesa.....	2877 50	13.....	138 12	1-25
Gervasio Gutierrez.....	El monte alto y derecho de apostar en la dehesa Casaron de las Pilas.....	2090 50	14.....	100 34	p-53
Francisco Elías.....	Derecho de labor en una suerte tierra llamada Hoja del Cerro.....	6875	9.....	550	4-123
Francisco Muro.....	Una cerca-enclavada en la dehesa Cuchal y Parrilla.....	190	7, 8 y 10.....	64 50	5-195
Joaquin del Marmol.....	Un pedazo de terreno.....	1500	7.....	120	8-100
Joaquin Perez.....	Una casa en calle de Palma.....	100	7 al 20.....	60	1-7
Diego Lozano.....	Una casa en calle Nueva.....	575	10 al 14.....	164	5-6
Gonzalo Cabello.....	Una parte menor en la dehesa de Carrillo.....	1950	9.....	111	p-87
Agustin Orellana.....	Una cerca enclavada en la dehesa Canchal y Parrilla.....	160	14, 13 y 14.....	28 80	2-279
Manuel Gonzalez Pino.....	Redencion de un gravamen sobre varias tierras tituladas Baldios en las hojas de San Gregorio, fuente del cuarto y Valles.....	800	7, 8 y 9.....	192	8-102
Fulgencio D. Gonzalez y C.....	El lote 18 de la dehesa «Los Canchales».....	11200	4 al 6.....	2700	10-155
D. José Roman Castaño.....	El id. 19 de la id. id.....	30010	6 y 7.....	4673 01	14-112
El mismo.....	El id. 20 de la id. id.....	30010	6 y 7.....	4673 01	p-115
El mismo.....	El id. 1 de la id. Laguna.....	30010	6 y 7.....	4673 01	p-114
D. Pedro Garabato.....	El id. 2 de la id. id.....	4885	2.....	390 80	15-183
El mismo.....	El id. 3 de la id. id.....	4445	2.....	356 40	p-184
El mismo.....	El id. 5 de la id. id.....	3730	2.....	298 40	p-185
El mismo.....	Una tierra llamada Ejido del Prado.....	4445	2.....	356 40	p-187
D. Vicente Moreno Blazquez.....	Una tierra llamada Ejido del Prado.....	760	4 y 5.....	152	18-124

(Continuará.)

II.º Tercio de la Guardia civil.

COMANDANCIA DE CACERES.

Don Jose Santurino Rués segundo Teniente de la quinta compañía de la Comandancia de la Guardia civil de Cáceres y Juez Instructor, nombrado para adquirir nueva casa cuartel á la fuerza del cuerpo establecido en la villa de Aldeanueva del Camino en esta provincia.

Necesitando tomar en arriendo ó gratuitamente una casa que sirva de cuartel á la fuerza de la Guardia Civil establecida en Aldeanueva del Camino, los propietarios de las casas de dicho pueblo y los inmediatos que deseen alquilar ó ceder gratuitamente alguna presentarán sus proposiciones el día 19 del próximo mes de Septiembre y á las doce de su mañana, en la casa que actualmente ocupa dicha fuerza, sita en la calle del Mercado, sin número, del mencionado pueblo, en donde se haya de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir para dicha licitación.

Aldeanueva del Camino 19 de Junio de 1896.—El segundo Teniente, José Santurino Rués.

Resumen de servicios prestados por este Cuerpo en el mes de Mayo de 1896.

Capturas.

Delinquentes y ladrones...	16
Reos prófugos.....	»
Desertores del Ejército y Armada.....	»
Desertores de presidio.....	»
Detenidos por faltas leves.	2
Total.....	18

Denuncias por infracción á la ley de caza y pesca...	1
Armas recogidas.....	4
Contrabandos aprehendidos.....	»

Servicios humanitarios.

Auxilios prestados á heridos y enfermos, ó á los atropellados por carruajes y caballerías.....	»
Salvados de los hundimientos y de los incendios...	»
Salvados de las nieves y de las aguas.....	»
Socorro á indigentes.....	»
Total!.....	»

Recompensas.

De las autoridades.....	3
-------------------------	---

Resumen de los servicios rurales y forestales prestados durante el mismo.

Servicio rural y forestal.

Denuncias por hurto de maderas y leña.....	1
Denuncias por corta de árboles y leñas.....	3
Denuncias por extracción de frutos.....	»
Roturaciones.....	4
Número de delinquentes por daños en los montes y frutos.....	6

Denuncias por ganado pastando sin autorización, expresando el número de cabezas y especies á que corresponden.

Lanar.....	3345
Cabrió.....	934
Vacuno.....	280
Cerda.....	576
Caballar.....	75
Mular.....	»
Asnal.....	»
Total de denuncias.....	22
Total de delinquentes aprehendidos.....	63
Total de cabezas de ganado que pastaban sin autorización.....	5210

NOTAS.

1.º Las cabezas de ganado que figuran en el presente estado, han sido denunciadas por segunda vez 200, 45 cabras y 70 de cerda; por tercera 350 lanar, 10 de cerda; por cuarta vez 400 lanares; por sexta vez 150 lanares, y por séptima 150 lanares.

2.º Los individuos á quienes se les han recogido las armas que aparecen en el mismo son de buena conducta y antecedentes y no son reincidentes en usarlas sin licencia. Cáceres 2 de Junio de 1896.—El primer Jefe, José Díaz.

JUZGADOS.

D. Francisco Alvarez Vega, Juez de primera instancia del partido de Hervás.

Por el presente hago saber: Que el día catorce de Julio venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta que será simultánea en este Juzgado y en el municipal del pueblo del Guijo de Granadilla, con la rebaja del veinticinco por ciento de las tasaciones dadas á las fincas que se expresarán y que han sido embargadas ó Justo Barrios Albarran para el pago de las responsabilidades civiles que le han sido impuestas en la sentencia dictada en la causa seguida contra el mismo por lesiones; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor que resulte; que para tomar parte en la subasta se habrá de depositar sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de cada finca, y por último, que serán de cuenta del rematante ó rematantes, los gastos que puedan originarse para proveerles del correspondiente título, pues carece de ellos el procesado.

Lo que se anuncia al público por si alguna persona quisiera tomar parte en la licitación.

Dado en Hervás á 22 de Junio de 1896.—Francisco Alvarez Vega.—D. S. O., Mauricio de la Muela y Negrete.

Ptas. Cnts.

Una casa en la ealle de la Cruz, señalada con el número trece, linda con otra de Dionisio Blanco é Isidro Flores, tasada en 625 pesetas. Pueblo donde radica, Guijo de Granadilla.....	625
Otra casa en el mismo pueblo y calle, señalada con el número seis, linda con	

otras de Benigno Gonzalez y Eusebio Aguilar, tasada en doscientas cincuenta pesetas.....	250
Un huerto á la Majada de Pedro Rubio, término del Guijo de Granadilla, de dos cuartillos de cabida, lindando con otro de Vicente Blanco y Rafael García, tasado en cincuenta pesetas.....	50
Otro huerto á los Carrascales en el mismo término de cabida de dos celemines, lindante á otro de Jacoba Sanchez, y Calleja pública, tasado en setenta y cinco pesetas.	75

Alcaldías Constitucionales.

GUIJO DE CORIA.

Tercera subasta á venta libre y primera y única á la exclusiva del grupo de líquidos.

El día tres de Julio próximo venidero y hora de once á doce de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la tercer subasta á venta libre de todas las especies de Consumos para el año económico de 1896 á 97, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el acto, y caso que ésta no tenga efecto por falta de licitadores, se anuncia la primera y única subasta á la exclusiva, del importe de los derechos de las especies de líquidos bajo las condiciones que se hallarán de manifiesto con el tipo importe de las mismas, el día catorce de Julio proximo y hora de once á doce de su mañana.

Lo que se hace público para los que gusten interesarse en dicha subasta.

Guijo de Coria 21 Junio de 1896.—El Alcalde, José Vicente.

SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

(Convocando á la primera subasta de las especies de líquidos y carnes en venta exclusiva)

El día 26 de Junio tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, la primera subasta á venta exclusiva de las especies de líquidos y carnes, para el año económico de 1896 á 1897, y hora de once á doce de su mañana y bajo las condiciones del pliego que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que la subasta tendrá lugar por el sistema de pujas á la llana.

Que el importe total de las especies arrendables y recargos autorizados, es el de 1.815 pesetas y 82 céntimos, tipo mínimo para la subasta.

Que la fianza que habrá de prestar, consistirá en la cuarta parte del importe por el cual resulte adjudicado el remate, debiendo depositarse en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 2 por 100 del importe mínimo de subasta expresado, pudiendo esta depositarse en las Cajas del Tesoro, en las municipales ó ante la Junta de subasta en el mismo acto.

Que los precios máximos á que podrá vender las especies referidas el arrendatario, serán los que debidamente acordados por el Ayuntamiento constan en el pliego de condiciones.

Que no será admisible postura alguna que no cubra el importe fijado como tipo mínimo de subasta y que esta será adjudicada al proponente que mejore el tipo y más ventajas ofrezca á los intereses del vecindario.

En Santa Cruz de la Sierra á 18 de Junio de 1896.—El Alcalde, R. Fernández Recio.

GARGANTILLA.

Subasta de consumos á venta libre.

A los diez días el siguiente de haber transcurrido la inserción en el Boletín oficial de la provincia, tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de este pueblo y de diez á doce de la mañana la subasta á venta libre de todas las especies de consumos de este término Municipal para el próximo año económico de 1896 á 97, bajo el tipo total de 3.667 pesetas 60 céntimos á que ascienden el derecho del Tesoro recargo Municipal autorizados; que las licitaciones se verificarán por pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento advirtiéndose que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en el acto de la misma con la anticipación debida en arcas Municipales la suma del 2 por 100 del total de la subasta ó tipo anterior y un su día la fianza de la cuarta parte del valor en que sea adjudicado.

Lo que se hace público para el que guste licitar.

Gargantilla á 22 Junio de 1896.—El Teniente Alcalde, Dionisio Chorrillo.

ANUNCIO

Se arriendan desde 1.º de Octubre del presente año las dehesas denominadas «Venta Quemada» y «El Bronco» sitas en términos de Guijo de Granadilla y El Bronco, provincia de Cáceres, de la propiedad de la Excm. señora Duquesa de Castro-Enriquez, admitiéndose proposiciones para dichos arrendamientos desde primero de Julio al 30 del mismo mes del corriente año, con arreglo á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en las Oficinas Centrales de S. E. (Arrenal 9, Madrid) y en la Administración de Trujillo, á cargo de D. Luis Pérez Aloe.

CACERES.

Imp. de Nicolás M. Jiménez.